

 GOBERNACION DEL CESAR	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPE_005 Versión: 2 Fecha: 05/09/2025 Página 1 de 13
	<b>PROCESO:</b>	<b>PLANEACION DEL DESARROLLO</b>	
	<b>GUIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL</b>		

# GUÍA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS GOBERNACIÓN DEL CESAR CON ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS Y PAZ

 GOBERNACION DEL CESAR	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPE_005 Versión: 2 Fecha: 05/09/2025 Página 2 de 13
	<b>PROCESO:</b>	<b>PLANEACION DEL DESARROLLO</b>	
	<b>GUIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL</b>		

## INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas es una oportunidad para dar a conocer ante los ciudadanos y ante los grupos de interés los logros, acciones y esfuerzos encaminados a cumplir con el plan de desarrollo departamental, en nuestro caso, según lo señala el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La estrategia de rendición de cuenta, la establece la administración departamental para que el ciudadano y las partes interesadas puedan acercarse a la entidad, conocer de primera mano la gestión y tomar parte de las decisiones. Lo anterior, alineado con la normatividad vigente que menciona la necesidad de realizar ejercicios de rendición de cuentas permanente, no sólo a través de acciones esporádicas o focalizadas en una audiencia pública, ya que existen diversos mecanismos de diálogo con la ciudadanía.

En la Gobernación del Cesar la rendición de cuentas es un espacio permanente de diálogo de los servidores públicos con la ciudadanía, toda vez que, a través de las redes sociales, la página web, y otros medios se permite que la ciudadanía se integre y participe en la dinámica de la gestión pública de manera efectiva.

En este documento se presentan las orientaciones para la realización de las acciones de rendición de cuentas de la Administración Departamental, que buscan brindar información comprensible, actualizada y oportuna, como insumo para que los ciudadanos puedan ejercer de mejor forma su derecho a participar, mediante el control social.

Lo anterior, en plena coherencia y alineación con los lineamientos fijados desde la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

### 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos, fases y responsabilidades para la implementación de la estrategia de rendición de cuentas en la Gobernación del Cesar, garantizando transparencia, diálogo y participación ciudadana, en armonía con los grupos de interés y la ciudadanía en el marco de los lineamientos definidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP y en el Micrositio de Función Pública.

#### ¿Qué es la rendición de cuentas?

La rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público<sup>1</sup>. El enfoque basado en derechos y el enfoque de paz se integran en los procesos de rendición de cuentas en la medida en que ambas orientaciones constituyen un marco de referencia para mejorar las condiciones de vida de la población.

<sup>1</sup> (Ver Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015).

 GOBERNACION DEL CESAR	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPE_005 Versión: 2 Fecha: 05/09/2025 Página 3 de 13
	<b>PROCESO:</b>	<b>PLANEACION DEL DESARROLLO</b>	
	<b>GUIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL</b>		

Por lo anterior, las entidades deben tener en cuenta que los derechos humanos son el propósito principal de la gestión pública y del Estado Social de Derecho.

## 2. MARCO NORMATIVO

Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991	Constitución Política de Colombia. Arts. 2, 40, 209, 270.
Ley 152 de 1994	Plan de Desarrollo.
Ley 594 de 2000	General de Archivos.
Ley 2094 de 2021	Código Disciplinario único.
Ley 850 de 2003	Veedurías Ciudadanas.
Ley 962 de 2005	Racionalización de trámites y procedimientos administrativos.
Ley 1437 de 2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción.
Ley 1712 de 2014	Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC	DAFP, 2019

## 3. ETAPAS DEL PROCESO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS



 GOBERNACION DEL CESAR	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPE_005 Versión: 2 Fecha: 05/09/2025 Página 4 de 13
	<b>PROCESO:</b>	<b>PLANEACION DEL DESARROLLO</b>	
	<b>GUIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL</b>		

En virtud del artículo 56 de la ley 1757 de 2015, se deben seguir 5 etapas en el proceso de rendición de cuentas.

A continuación, se describe cada una de estas etapas:

1. **APRESTAMIENTO:** Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor. Esta etapa incluye actividades para la identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación y organización del trabajo del equipo líder.
2. **DISEÑO:** Se refiere a la actividad creativa desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Tiene la finalidad de proyectar actividades que sean útiles y efectivas. Es ideal que esta fase cuente con procesos participativos para definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). Incluye el diseño de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones para la rendición de cuentas.

La rendición de cuentas, entendida como el proceso que deben propiciar las entidades públicas para facilitar la participación de los ciudadanos en su gestión, debe incluirse en la planeación institucional, según lo establece el modelo integrado de planeación y gestión para fortalecer la relación del Estado con el ciudadano.

3. **PREPARACIÓN:** Consiste en disponer para su aplicación inmediata los recursos, documentos, compromisos, entre otros, que, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución. Se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas.
4. **EJECUCIÓN:** Esta etapa consiste en la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de cada entidad de acuerdo con las actividades definidas. Además, refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Es el momento en que se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.
5. **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** El seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas es transversal, inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que este brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance en la en una entidad.

 GOBERNACION DEL CESAR	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPE_005 Versión: 2 Fecha: 05/09/2025 Página 5 de 13
	<b>PROCESO:</b>	<b>PLANEACION DEL DESARROLLO</b>	
	<b>GUIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL</b>		

Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web institucional o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

Dentro de la evaluación y seguimiento se aplican cuatro propósitos:

- Seguimiento al desarrollo del trabajo del equipo líder y al desarrollo de la estrategia (insumos y actividades).
- Evaluación de las acciones propuestas en la estrategia de rendición de cuentas, tanto por los participantes como por el equipo líder.
- Seguimiento a los compromisos adquiridos en los espacios de rendición de cuentas con los grupos de valor y de interés.
- Evaluación de la contribución de la rendición de cuentas a la gestión de la entidad (resultados e impacto).<sup>2</sup>

#### 4. MECANISMOS USADOS PARA LA RENDICION DE CUENTAS

##### ¿Qué tipo de encuentros puede establecer la entidad con el público?

La Gobernación del Cesar puede programar diversos espacios de encuentro con metodologías de diálogo presencial y/o virtual con la ciudadanía, tales como:

- **FORO:** Es una reunión pública en la cual diversas organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas deliberan e intercambian ideas y opiniones, para evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, programas o proyectos de alguna entidad o sector.
- **FERIA DE LA GESTIÓN, FERIA DE LA TRANSPARENCIA O EXPO GESTIÓN:** Es un acto público organizado por la entidad, se puede realizar en uno o varios días, al que pueden asistir ciudadanos y entidades libremente. En este espacio, a modo de feria, se exponen cada uno de los componentes de la gestión de las entidades.
- **AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA:** Es un evento público entre ciudadanos, organizaciones y servidores públicos en donde se evalúa la gestión gubernamental en el cumplimiento de las responsabilidades políticas y los planes ejecutados en un periodo determinado; estas audiencias se realizan con el fin de garantizar los derechos ciudadanos.
- **GRUPO FOCAL:** Es una agrupación de personas con diferente formación académica y profesional, pero que comparten algún tema en común, frente al que presentan

<sup>2</sup> (Ver Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc/nivel-consolidado>)

 GOBERNACION DEL CESAR	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPE_005 Versión: 2 Fecha: 05/09/2025 Página 6 de 13
	<b>PROCESO:</b>	<b>PLANEACION DEL DESARROLLO</b>	
	<b>GUIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL</b>		

diferentes percepciones. Las reuniones con grupos focales se realizan a través de talleres de discusión e intercambio de opiniones en torno a un mismo objetivo.

- **REUNIÓN ZONAL:** Es el encuentro de actores o ciudadanos que tienen un interés particular a partir de un territorio específico. Estas reuniones se recomienda realizarlas en los lugares donde se ha establecido el interés común de los actores.
- **MESA DE TRABAJO TEMÁTICA:** A diferencia del foro, donde hay deliberación a partir de una temática, este espacio se relaciona con la posibilidad de establecer una metodología de taller colaborativo donde al final de la jornada se obtiene un producto que deberá ser tenido en cuenta por la entidad en su gestión.
- **ENCUENTROS REGIONALES:** Estos espacios tienen un alcance mayor que las reuniones zonales, aunque mantienen el mismo espíritu. Se trata entonces de establecer una agenda de discusión mucho más amplia que involucre actores de un territorio que sea considerado una región.
- **ASAMBLEAS COMUNITARIAS:** Son unos espacios organizativos de representantes de familias que viven en una comunidad donde se promueven la gestión, el trabajo y el desarrollo comunitario. Sus agendas, parecidas a las de las reuniones zonales por la especificidad de sus intereses, tienen en cuenta el bienestar de toda la comunidad directamente afectada por la gestión y los resultados de esta.
- **OBSERVATORIOS CIUDADANOS:** Son espacios creados desde entidades de carácter técnico, intersectorial y multidisciplinario, conformados en constante interacción con ciudadanos y organizaciones con el objetivo de realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a determinadas políticas o entidades a través de instrumentos propios, por lo general tienen un carácter permanente. Consejos o espacios formales de participación ciudadana: son todos aquellos espacios de participación ciudadana creados a partir de normas e instituciones formales que han abierto la posibilidad de participación y establecimiento de diálogo directo entre las entidades y los ciudadanos que los conforman. Por lo general son de carácter temático y estable a lo largo del tiempo.
- **ENTREVISTAS CON LOS ACTORES:** Este espacio da la posibilidad de establecer una relación directa con unos pocos ciudadanos interesados en conocer unos temas específicos, se debe implementar una vez haya preguntas concretas para poder instaurar el diálogo sobre un tema en particular. Su aprovechamiento se obtendrá de la posibilidad de maximización del tiempo de los dialogantes a partir del conocimiento previo por las partes del cuestionario elaborado para tal fin.
- **DEFENSOR DEL CIUDADANO:** Es aquella figura o persona a la que el ciudadano puede acudir para plantear, sin previa cita, un tema sobre el cual se quiere quejar o sobre el cual quiere conocer más. Esta figura podrá acompañarse de una estrategia de visibilidad de su trabajo.

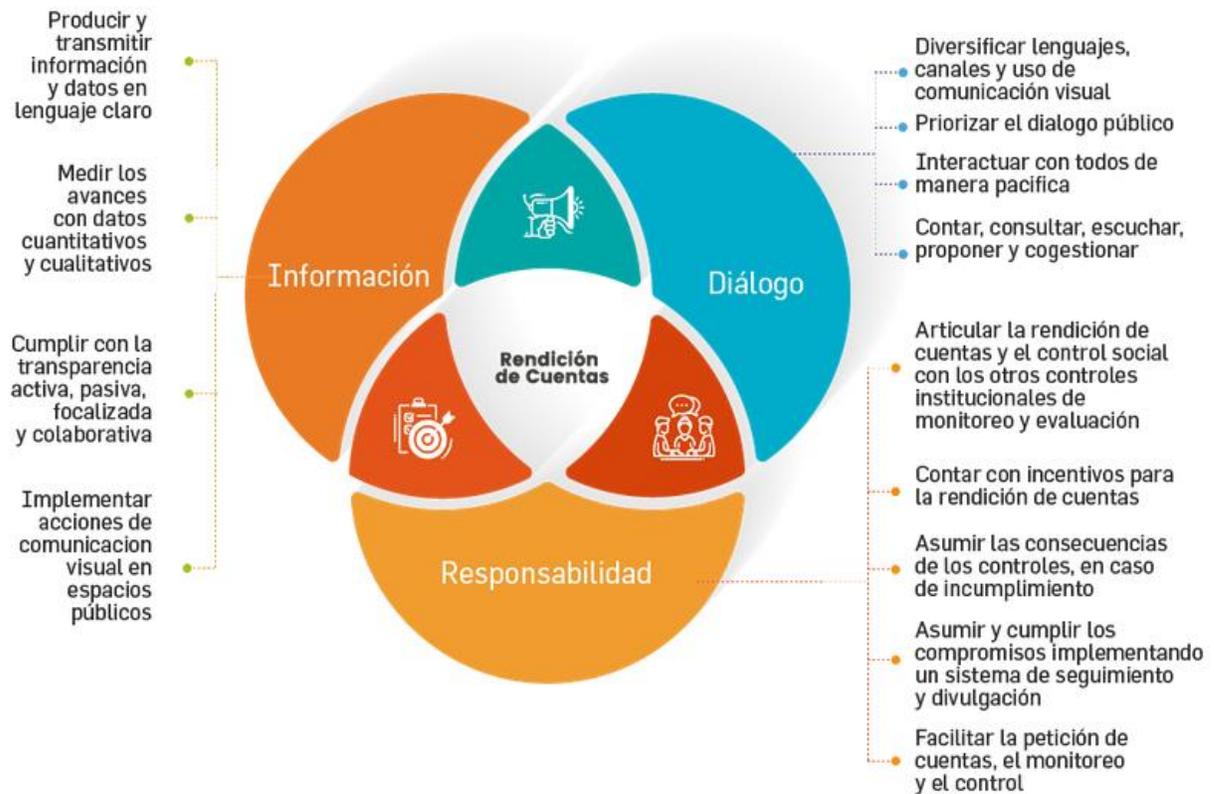
 GOBERNACION DEL CESAR	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPE_005 Versión: 2 Fecha: 05/09/2025 Página 7 de 13
	<b>PROCESO:</b>	<b>PLANEACION DEL DESARROLLO</b>	
	<b>GUIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL</b>		

El mandatario y su equipo de trabajo (secretarios de despacho, líderes de programas y jefes de oficinas descentralizadas) deberán dejar constancia documentada de cada acto realizado, incluyendo registro de asistencia y soporte fotográfico que garantice su trazabilidad. La responsabilidad de esta gestión recaerá en el jefe de la Oficina de Comunicaciones, quien consolidará la información y la enviará trimestralmente a la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina de Control Interno de Gestión.

#### 4.1 RESPONSABILIDAD DEL INFORME DE GESTIÓN

En concordancia con las directrices y el liderazgo de la Administración, la coordinación del Informe de Gestión estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. A este proceso deberán contribuir los secretarios de despacho, jefes de oficina, asesores y líderes de programa, quienes, en el marco de sus funciones y responsabilidades institucionales, tendrán la obligación de apoyar la organización y ejecución de la rendición de cuentas.

#### 5. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA RENDICION DE CUENTAS:



 GOBERNACION DEL CESAR	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPE_005 Versión: 2 Fecha: 05/09/2025 Página 8 de 13
	<b>PROCESO:</b>	<b>PLANEACION DEL DESARROLLO</b>	
	<b>GUIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL</b>		

### 5.1 INFORMACIÓN

La rendición de cuentas se fundamenta en la divulgación de información pública. Para ello, las entidades están llamadas a generar y difundir datos y contenidos que den cuenta de su gestión, de los resultados alcanzados y del cumplimiento de sus metas misionales, así como de los objetivos establecidos en los planes de desarrollo nacional, departamental o municipal. Este proceso implica garantizar la disponibilidad, exposición y difusión de estadísticas, documentos y demás información relevante, asegurando siempre que dichos contenidos cumplan con el principio de calidad y sean accesibles a todos los grupos poblacionales y de interés.

### 5.2 DIÁLOGO

El diálogo en la rendición de cuentas corresponde a las prácticas mediante las cuales las entidades públicas, una vez entregada la información, ofrecen explicaciones, justificaciones y respuestas a las inquietudes de la ciudadanía respecto a sus acciones y decisiones. Estos espacios —presenciales (generales, segmentados o focalizados) o virtuales a través de nuevas tecnologías— permiten mantener un contacto directo que facilita la interacción, el intercambio de preguntas y respuestas, así como la aclaración de expectativas mutuas en la relación entre la entidad y la comunidad.

### 5.3 RESPONSABILIDAD

En relación con los resultados de la gestión, este componente incorpora mecanismos de mejora en los planes institucionales para atender los compromisos adquiridos durante los espacios de diálogo y las evaluaciones realizadas. Asimismo, contempla la capacidad de las entidades para responder al control ejercido por la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, garantizando el cumplimiento de las obligaciones y, de ser necesario, la imposición de sanciones cuando la gestión no resulte satisfactoria. De esta manera, se cierra el ciclo de información y diálogo, generando aportes, alertas y acciones de mejora que permiten integrar los resultados de la rendición de cuentas en la gestión pública.

## 6. PLANEACION DE LA RENDICION DE CUENTAS

**6.1. APRESTAMIENTO:** Consiste en organizar al interior de la Gobernación del Cesar, con el fin de adelantar anualmente el proceso de rendición de cuentas integral a la ciudadanía, organización que incluye las siguientes actividades:

**a. CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO:** El equipo que coordinará las actividades de preparación, ejecución y evaluación estará conformado por:

- ✓ El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
- ✓ El(a) secretario(a) de Hacienda
- ✓ El Asesor de Control Interno de Gestión
- ✓ El Asesor de Comunicaciones y Prensa
- ✓ El(a) secretario(a) de Gobierno.

 GOBERNACION DEL CESAR	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPE_005 Versión: 2 Fecha: 05/09/2025 Página 9 de 13
	<b>PROCESO:</b>	<b>PLANEACION DEL DESARROLLO</b>	
	<b>GUIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL</b>		

b. **FUNCIONES.** Serán funciones del equipo técnico las siguientes:

**JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN:**

- Precisar y priorizar la información pública que la administración departamental considera clave para el ejercicio de la rendición de cuentas.
  - Identificar y analizar la información disponible sobre indicadores de producto, resultado e impacto, otorgando especial énfasis a estos últimos.
  - Solicitar a las Secretarías de Despacho, jefes de oficina, jefes de oficinas asesoras, asesores y líderes de programa la información requerida, designando responsables para su suministro oportuno.
  - Capturar, organizar y estandarizar la información con el fin de facilitar su presentación a la ciudadanía.
  - Consultar a la ciudadanía en general y a los sectores específicos, a través de sus organizaciones y de los espacios de participación constituidos, respecto a los siguientes aspectos:
1. **Temas de interés para la rendición de cuentas (agenda ciudadana):** identificar cuáles son las prioridades ciudadanas y contrastarlas con el cumplimiento de las metas establecidas en los diferentes sectores (salud, educación, cultura, entre otros), de acuerdo con las competencias territoriales y los compromisos del Plan de Desarrollo Departamental.
  2. **Mecanismos de acceso a la información:** definir las formas más adecuadas para que la ciudadanía reciba información sobre la rendición de cuentas (publicaciones periódicas en medios masivos, materiales impresos gratuitos, ferias de información, entre otros).
  3. **Condiciones de participación:** establecer los días, horarios y modalidades que resulten más accesibles para que la ciudadanía pueda asistir tanto a las reuniones previas como al evento público de rendición de cuentas.

**ASESOR DE COMUNICACIONES y PRENSA** para la audiencia de rendición de cuentas:

- ✓ Diseñar e implementar la estrategia de información y comunicación que defina los medios a través de los cuales la administración departamental rendirá cuentas a la ciudadanía.
- ✓ Informar y capacitar a la ciudadanía acerca de qué es la rendición de cuentas y por qué resulta fundamental su participación en este proceso.
- ✓ Comunicar oportunamente a la ciudadanía los diferentes escenarios dispuestos para la rendición de cuentas (sitios web, anuncios radiales, redes sociales, prensa hablada y escrita, entre otros).
- ✓ Diseñar e implementar la estrategia de logística para la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas en la fecha previamente establecida.

 GOBERNACION DEL CESAR	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPE_005 Versión: 2 Fecha: 05/09/2025 Página 10 de 13
	<b>PROCESO:</b>	<b>PLANEACION DEL DESARROLLO</b>	
	<b>GUIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL</b>		

- ✓ Convocar a la ciudadanía y a las organizaciones sociales a participar activamente en la audiencia pública de rendición de cuentas, asegurando que el proceso de preparación inicie con la debida anticipación.

#### **SECRETARIO DE GOBIERNO:**

- ✓ Identificar a los actores que serán consultados y convocados al proceso de rendición de cuentas.
- ✓ Organizar o actualizar una base de datos con los representantes de organizaciones que se destaquen por su representatividad y liderazgo en la Administración Departamental (organizaciones sociales, gremiales, academia, medios de comunicación, entidades públicas, veedurías, Consejos Territoriales de Planeación, organismos de control, organismos de cooperación internacional, universidades, asociaciones profesionales y otros grupos de interés).
- ✓ Elaborar un directorio con información básica (nombre, organización y datos de contacto como teléfono y correo electrónico), el cual estará disponible para toda la administración y la ciudadanía en formato impreso o a través de la página web de la Gobernación.
- ✓ Solicitar y articular con las dependencias sectoriales la entrega de la información relacionada con gremios, academia y asociaciones que cada una administre, con el fin de consolidar y actualizar la base de datos.
- ✓ Elaborar la ficha de inscripción, el listado de participantes y demás instrumentos necesarios para el adecuado desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- ✓ Entregar los formatos de inscripción de participantes y de evaluación de la Audiencia, asegurando su correcta disposición antes, durante y después del evento.

#### **ASESOR DE CONTROL INTERNO:**

- ✓ Elaborar el acta de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- ✓ Evaluar el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas una vez concluida.
- ✓ Analizar integralmente el proceso de rendición de cuentas, identificando fortalezas, debilidades y lecciones aprendidas que permitan su mejora continua.
- ✓ Socializar los resultados de la rendición de cuentas y los compromisos adquiridos ante instancias estratégicas como los Consejos de Gobierno, Consejos de Política Social, veedurías ciudadanas, entre otros espacios de control y participación.

El equipo de apoyo estará coordinado por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

#### **c. RECURSOS**

La entidad cuenta con el personal idóneo, los espacios y los recursos económicos y logísticos para desarrollar todas y cada una de los mecanismos a través de los cuales la administración departamental informa sobre los avances de su gestión.

 GOBERNACION DEL CESAR	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPE_005 Versión: 2 Fecha: 05/09/2025 Página 11 de 13
	<b>PROCESO:</b>	<b>PLANEACION DEL DESARROLLO</b>	
	<b>GUIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL</b>		

## 6.2. Obtención, organización y comunicación de la información a rendir.

La identificación, priorización y consolidación de la información requerida para la rendición de cuentas estará a cargo de las dependencias responsables de suministrarla, bajo la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación. El equipo técnico solicitará a las diferentes secretarías y sectoriales el envío de la información pertinente, de acuerdo con el cronograma establecido y con las directrices definidas por la Oficina Asesora de Planeación.

La información a recopilar estará relacionada principalmente con los siguientes temas, sin perjuicio de otros de interés para la ciudadanía:

1. Avances en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental.
2. Resultados en la prestación de servicios a la ciudadanía.
3. Reportes de información financiera, presupuestal y de gestión, conforme a los formatos exigidos por los organismos de control y entidades del Gobierno Nacional, DNP, Ministerio de Hacienda

Una vez recibida, la información será clasificada y organizada conforme a los parámetros definidos por la Administración Departamental, asegurando su adecuada integración y posterior comunicación a la ciudadanía.

**6.3. La Audiencia Pública** de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía se llevará a cabo una vez al año y su organización estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación de la Gobernación del Cesar y las demás instancias designadas por el Gobernador. Para facilitar el conocimiento de la ciudadanía en general, la convocatoria será difundida a través de diferentes medios de comunicación de que dispone la Administración Departamental.

## 7. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA

### 7.1 Diseño de agenda temática:

- Presentación de la gestión departamental.
- Avances en el Plan de Desarrollo.
- Ejecución presupuestal y situación fiscal.
- Logros sectoriales (salud, educación, infraestructura, desarrollo social, cultura).
- Avances en compromisos adquiridos en audiencias anteriores.

### 7.2 Convocatoria ciudadana:

- Publicación de la fecha y lugar en la página web institucional.
- Invitaciones a medios de comunicación locales.
- Difusión por redes sociales, carteleras, emisoras comunitarias.

 GOBERNACION DEL CESAR	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPE_005 Versión: 2 Fecha: 05/09/2025 Página 12 de 13
	<b>PROCESO:</b>	<b>PLANEACION DEL DESARROLLO</b>	
	<b>GUIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL</b>		

- Invitación formal a veedurías, gremios, organizaciones sociales, entes de control y academia.
- Preparación logística:
  - ✓ Escenario físico accesible y con capacidad adecuada.
  - ✓ Transmisión virtual en vivo (streaming).
  - ✓ Canales habilitados para preguntas: correo, chat en línea, formularios digitales.

### 7.3 Apertura de la Audiencia

- Moderador/a: Presenta el propósito, reglas de participación y metodología.
- Intervención inicial: Palabras del Gobernador como líder del proceso.
- Exposición del marco normativo: Breve explicación de la obligación de rendir cuentas, resaltando transparencia y participación.

### 7.4 Presentación de Resultados de Gestión

Cada sector presenta información en lenguaje claro y ciudadano, acompañada de gráficos, infografías y videos cortos.

- Ejecución del Plan de Desarrollo Departamental:
  - ✓ Avance en metas estratégicas.
  - ✓ Indicadores de impacto social.
- Resultados sectoriales:
  - ✓ Salud: cobertura, programas de atención, inversión hospitalaria.
  - ✓ Educación: calidad educativa, infraestructura escolar, acceso y permanencia.
  - ✓ Infraestructura: proyectos de vías, vivienda, servicios públicos.
  - ✓ Desarrollo social y cultura: programas de inclusión, apoyo a poblaciones vulnerables.
- Ejecución presupuestal:
  - ✓ Recursos ejecutados frente a lo planeado.
  - ✓ Distribución del gasto.
  - ✓ Cumplimiento de reglas fiscales.
- Avances en compromisos anteriores:
  - ✓ Cumplimiento de metas pactadas en la última audiencia.
  - ✓ Lecciones aprendidas y retos pendientes.

### 7.5 Espacio de Diálogo con la Ciudadanía

- Participación abierta: Ciudadanos, veedurías, organizaciones y gremios intervienen con preguntas, propuestas o solicitudes.
- Metodología mixta:
  - Presencial: micrófono abierto y turnos de palabra.
  - Virtual: chat en vivo, formularios digitales y redes sociales.

 GOBERNACION DEL CESAR	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPE_005 Versión: 2 Fecha: 05/09/2025 Página 13 de 13
	<b>PROCESO:</b>	<b>PLANEACION DEL DESARROLLO</b>	
	<b>GUIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL</b>		

- Registro de inquietudes: Equipo técnico consolida todas las intervenciones en un acta.
- Respuestas inmediatas: Secretarios de despacho responden a las inquietudes en el espacio público.
- Compromisos institucionales: El Gobernador y su equipo asumen compromisos verificables, con responsables y plazos definidos.

#### 7.6 Cierre de la Audiencia.

- Síntesis de compromisos adquiridos (lectura en voz alta y validación ciudadana).
- Palabras finales del Gobernador, agradeciendo la participación y ratificando la voluntad de transparencia.
- Socialización de mecanismos de seguimiento: Explicación de cómo la ciudadanía podrá consultar avances en la página web institucional.

### 8. REGISTROS

Código	Nombre del registro

### 9. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Cambio
01/08/2018	1	Documento inicial
05/09/2025	2	Actualización del marco normativo, etapas y audiencia pública

	Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Nombre:</b>	Valeria Pava Barliza Leidis Manjarrez Daza	Luis Camilo Cerchiaro Mejía	María Carolina Morales
<b>Cargo:</b>	Contratista, Profesional Especializado	Jefe Oficina Asesora Planeación	Secretaria General
<b>Fecha:</b>	5/09/2025	05/09/2025	<b>08/09/2025</b>
		Resolución #	<b>015779</b>